



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 426 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

EXP. 1406.24 - Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado – Contratación Directa  
N°38/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 1406 - 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 04 de junio de 2024, la Disposición del Secretario de Administración N° 35/24 de fecha 07 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 38/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Demedici Ines Rosa y Molina Natalia;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, Informe Técnico de NOTA - 2024 - 97 - DPF-RECT #UNLa, informe final de NOTA - 2024 - 1386 - DCOM-SADM #UNLa, intervención presupuestaria de NOTA - 2024 - 1387 - DCOM-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 38/24



cuyo objeto es la “Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado”, en los renglones 1, 2, 3 y 14 a la firma DEMEDICI INES ROSA, CUIT N° 27272636627 por un monto total de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Veinte (\$229.220,00) y en los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20 y 21 a la firma MOLINA NATALIA, CUIT N°23276873504, por un monto total de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$3.761.400,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, asimismo, no habiéndose recibido propuestas para los renglones 17 y 18, correspondería se declaren desiertos (conf. el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria conforme NOTA - 2024 - 1387 - DCOM-SADM #;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 716 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 38/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto



Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 38/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado”, en los renglones 1, 2, 3 y 14 a la firma DEMEDICI INES ROSA, CUIT N° 27272636627 por un monto total de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Veinte (\$229.220,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar la Contratación Directa N° 38/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos para Instalación de Equipos de Aire Acondicionado”, en los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20 y 21 a la firma MOLINA NATALIA, CUIT N°23276873504, por un monto total de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$3.761.400,00).

ARTICULO 4°: Declarar desiertos los renglones 17 y 18 por no haberse recibido ofertas para los insumos allí licitados (conf. el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones);

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 6°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 7°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 8°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 15/07/2024 15:07:42**

**Cargado por: Kevin Olomucki**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 16/07/2024 13:05:12**

**Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 15/07/2024 17:01:56**

**Autorizado por: Guillermo Grosskopf**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 16/07/2024 13:22:11**

**Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani**